

**HOJA RESUMEN DE CREDITO**

TEA compensatoria Fija(1)		Seguro Desgravamen MAPFRE	
TCEA (1)		N° de Póliza Matriz Soles	6110710100014
Tasa Moratoria (1)*	<b>162%</b>	N° de Póliza Matriz Dólares	6110710100015
Cliente:		N° de Póliza Matriz LA en Soles	6110710100017
Moneda:		N° de Póliza Matriz LA en Dólares	6110710100016
Número de crédito		% de Prima Anual	0.96%
		<b>Seguro Multiriesgo PYME LA POSITIVA**</b>	
Monto de crédito		N° Póliza Matriz Soles	130006000
		N° Póliza Matriz Dólares	130006001
Monto total del intereses		% de la prima anual	0.708%
		<b>Seguro Contra Todo Riesgo Hipotecario – MAPFRE***</b>	
ITF	0.005%	N° Póliza Matriz Soles	20893
Frecuencia de pago		N° Póliza Matriz Dólares	20894
Periodo de gracia		% de la prima anual	0.2844%

**Ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE previstas en el contrato del crédito, LA CAJA procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos.**

\*Para los créditos empresariales de libre amortización (LA), esto es, para aquellos créditos que pueden ser amortizados durante su período de vigencia, disminuyendo los intereses generados y saldo capital del crédito.

\*\*Seguro Multiriesgo se aplicará para los créditos empresariales.

\*\*\* Seguro contra todo riesgo va de manera vinculada con los créditos con garantía hipotecaria.

(1) Para periodos de 360 días

**Penalidad por incumplimiento de pago:**

Moneda Nacional	Monto de desembolso				
	Días de atraso	De 0 a 1,999.99	De 2,000 a 4,999.99	De 5,000 a 19,999.99	De 20,000 a más
	1	4.00	7.00	10.00	15.00
	2 a 4	8.00	10.00	15.00	25.00
	5 a 8	10.00	15.00	25.00	35.00
	9 a 15	15.00	25.00	35.00	50.00
	16 a 30	25.00	35.00	50.00	100.00
	31 a 60	35.00	50.00	100.00	150.00
	61 a 90	50.00	100.00	150.00	250.00
	91 a 120	100.00	150.00	250.00	350.00
	Más de 120	150.00	250.00	350.00	450.00

Moneda Extranjera	Moneda extranjera				
	Días de atraso	De 0 a 615.38	De 615.39 a 1,538.46	De 1,538.47 a 6,153.84	De 6,153.85 a más
	1	2.00	3.50	5.00	7.50
	2 a 4	4.00	5.00	7.50	12.50
	5 a 8	5.00	7.50	12.50	17.50
	9 a 15	7.50	12.50	17.50	25.00
	16 a 30	12.50	17.50	25.00	50.00
	31 a 60	17.50	25.00	50.00	75.00
	61 a 90	25.00	50.00	75.00	125.00
	91 a 120	50.00	75.00	125.00	175.00
	Más de 120	75.00	125.00	175.00	225.00

Esta penalidad aplica para los créditos consumo y empresariales con cuota fija.

### Consideraciones:

1. La tasa de interés moratoria y/o la penalidad según corresponda, serán de aplicación desde el primer día de incumplimiento en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose a las tasas pactadas.
2. EL CLIENTE podrá efectuar el pago de sus cuotas en horario de atención al público, tanto en agencias y oficinas de Caja Sullana, canales que haya puesto a disposición del cliente, así como en las oficinas e instalaciones de las instituciones financieras con las que se mantenga convenios de corresponsalía. Para obtener información sobre las instituciones financieras con las que se mantenga vigente dichos convenios, deberá llamar a FONOCAJA: 073-286100 y 0801-11222.
3. El beneficio que brinda los seguros contratados se otorga siempre y cuando se pague el crédito a tiempo.
4. Las cancelaciones de los créditos se podrán realizar en las ventanillas de nuestras agencias, agente corresponsales Caja Sullana, Homebanking y Banca Móvil. (No se podrán cancelar Créditos Hipotecarios y Administrativos Caja Sullana.)
5. Ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE previstas en el contrato del crédito, LA CAJA podrá ejecutar la garantía mobiliaria o la hipoteca constituida, de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo acto constitutivo de la garantía.
6. EL CLIENTE manifiesta su voluntad para:

Recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes, por medio físico	
Recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes, por medio electrónico*	
No recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes	

*\*El envío de extractos de cuenta por medios electrónicos no está sujeto a costo alguno. La comisión por envío de estado de cuenta a domicilio a solicitud de cliente asciende a S/10.00 o su equivalente en moneda extranjera y se cobra por cada estado de cuenta.*

7. EL CLIENTE declara que LA CAJA le ha proporcionado el formulario contractual, la presente Hoja Resumen con su respectivo cronograma de pagos, la póliza de seguro, así como la copia del contrato del crédito, copia de título(s) valor(es) incompletos(s) y que se han absuelto todas las dudas con respecto a estos, se procedió a su lectura y firma en señal de conformidad.
8. Se adjunta a la Hoja Resumen, los tarifarios de comisiones y gastos asociados a la cuenta vigentes al momento de la suscripción del presente documento, en virtud de lo cual, EL CLIENTE declara haber recibido a su satisfacción los referidos tarifarios como parte integrante de la Hoja Resumen y por lo tanto al Contrato. El Tarifario de Servicios Transversales, se encuentra debidamente publicado en las Agencias y Oficinas de Caja Sullana y en su página web ([www.cajasullana.pe](http://www.cajasullana.pe)).
9. Riesgos objeto de cobertura de los seguros contratados:

#### a) SEGURO DESGRAVAMEN-COBERTURA Y SUMA ASEGURADA

##### COBERTURA:

- Muerte Natural
- Muerte Accidental.
- Invalidez total permanente y definitiva por enfermedad.
- Invalidez total permanente y definitiva por accidente.

##### LIMITES:

- Indemnización por asegurado de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil dólares) o su equivalente en moneda nacional por asegurado, o cúmulo. Para asegurados mayores de 71 años cumplidos, la suma asegurada se limita a US\$ 20,000.00 (Veinte mil dólares) o su equivalente en moneda nacional. Entiéndase cúmulo como la sumatoria de todos los créditos anteriores incluyendo el crédito que se está solicitando en la actualidad.

**b) SEGURO DESGRAVAMEN L.A-COBERTURA Y SUMA ASEGURADA**

**COBERTURA:**

- Muerte Natural. Límite asegurado: US\$ 100,000 ó su equivalente en moneda nacional y para Asegurados mayores de 71 años cumplidos, la suma asegurada se limita a US\$ 20,000 ó su equivalente en moneda nacional.
- Muerte Accidental. Límite asegurado: US\$ 100,000 ó su equivalente en moneda nacional y para Asegurados mayores de 71 años cumplidos, la suma asegurada se limita a US\$ 20,000 ó su equivalente en moneda nacional.
- Invalidez total permanente y definitiva por enfermedad. Límite asegurado: US\$ 100,000 ó su equivalente en moneda nacional y para Asegurados mayores de 71 años cumplidos, la suma asegurada se limita a US\$ 20,000 ó su equivalente en moneda nacional.
- Invalidez total permanente y definitiva por accidente. Límite asegurado: US\$ 100,000 ó su equivalente en moneda nacional y para Asegurados mayores de 71 años cumplidos, la suma asegurada se limita a US\$ 20,000 ó su equivalente en moneda nacional.

**c) MULTIRIESGO PYME-COBERTURA Y SUMA ASEGURADAS**

**COBERTURA:**

- Todo Riesgo de Incendio y Líneas Aliadas y/o Rayo y/o Explosión. Límite asegurado: Hasta el 100% del importe total del crédito otorgado, máximo S/100,000 o su equivalente en moneda extranjera.
- Riesgos de la Naturaleza incluyendo Terremoto. Límite asegurado: Hasta el 100% del importe total del crédito otorgado, máximo S/100,000 o su equivalente en moneda extranjera.
- Riesgos Políticos, huelgas y Conmociones Civiles, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo. Límite asegurado: Hasta el 100% del importe total del crédito otorgado, máximo S/100,000 o su equivalente en moneda extranjera.
- Gastos extraordinarios, limitado a Hasta el 10% del valor del(os) bien(es) asegurado(s)
- Robo de Instalaciones Fijas, limitado Hasta el 20% del valor del(os) bien(es) asegurado(s)

**d) SEGURO CONTRA TODO RIESGO-COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA**

**COBERTURA BASICA Y SUMA SEGURADA:**

- Todo Riesgo de Incendio incluyendo Terremoto a Valor Total - Límite único y combinado; Límite asegurado: Hasta el 100% de los valores declarados, sin exceder los S/2'800,000.00 o su equivalente en dólares americanos.

SUB-LIMITES Y SUMA ASEGURADA

- Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo. Límite asegurado: Hasta el 100% de los valores declarados, sin exceder los S/2'800,000.00 o su equivalente en dólares americanos.
- Gastos extraordinarios. Límite asegurado: Hasta el 20% del valor declarado.
- Rotura o rajadura accidental de cristales y vidrios. Límite asegurado: Hasta el 5% del valor declarado, sin exceder S/20,000.00 o su equivalente en dólares americanos.
- Robo de Instalaciones fijas. Límite asegurado: Hasta el 10% del valor declarado, sin exceder los S/50,000 o su equivalente en dólares americanos.
- Responsabilidad Civil Extracontractual. Límite asegurado: Hasta el 10% del valor declarado, sin exceder los S/200,000.00 o su equivalente en dólares americanos.

FECHA

\_\_\_\_\_  
CMAC SULLANA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
DNI: